ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 1. 7 0 3

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 13 de Marzo del 2015	No.Orden:20/2015
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT

AUTO REPUESTOS "LOS AUSOLES" JOSE ALFREDO LINO VELASQUEZ

				and the second second
CANTIDAD	UNIDAD DE	⊣DESCRIPCION ⊨	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-		-81201015 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PLACAS N° 15 - 330 Y N° 7 - 754.	-	-
2	Cada Uno	VALVULAS.	\$2.50	\$5.00
2	Cada Uno	CAMBIO DE LLANTA.	\$2.50	\$5.00
10	Galón	GALONES DE ACEITE	\$25.01	\$250.10
1	Cada Uno	MANO DE OBRA	\$30.50	\$30.50
-		TOTAL	-	\$290.60
	11/2/18/4	SOLICITO: LIC. JUAN FELIX VIANA SALAZAR		

SON: Doscientos Noventa 60/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2 - Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABILES.
- * Coordinar entregas con:

LUGAR DE ENTREGA:

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



JEFE JUACI Eng. Adolfo/frinesto Vejnus P.

Jefe UACI



